

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Ursula Ablanque Mejía
Gerente General

De : Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : Seguimiento Acuerdos de Gestión 2018 y suscripción 2019



Nº: 20191100016853 Folios:3 Anexos: Fecha:
06/03/2019 8:17am Cód verif: 3dfbe Remitente:
Ursula Ablanque Mejia UABLANQUEM

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías establecido por la Oficina de Control Interno, se efectuó evaluación y seguimiento a la concertación de los Acuerdos de Gestión, con base en lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 - Título 13; Decreto 1227 de 2005 - artículos 107-108 y Resolución interna N° 195 del 15 de junio de 2017 "Por el cual se adopta la metodología e instrumentos para la evaluación de la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos". Se efectuó seguimiento a los acuerdos de gestión suscritos por los Directivos y Gerentes con la Gerencia de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. o superior inmediato.

Objetivo

Verificar que los acuerdos de gestión suscritos por los Directivos y Gerentes correspondientes a las vigencias 2018 y 2019, se encuentren alineados a la normatividad legal vigente y a las buenas prácticas que dicta la Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, específicamente en lo que tiene que ver con las fases de concertación, formalización, seguimiento, retroalimentación y evaluación.

Alcance

Se efectuó seguimiento a los acuerdos de gestión suscritos por los Directivos y Gerentes con la Gerencia de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. o superior inmediato al cierre de la vigencia 2018 y la suscripción de los mismos a 31 de enero de la vigencia 2019.

Metodología

Para realizar la verificación mencionada en el objetivo, se solicitó apoyo al área de Talento Humano, para obtener toda la información relacionada con los acuerdos de gestión y se procedió de la siguiente manera:

1. Identificación de los Gerentes y Directivos de la entidad, según la Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión, Resolución 195 de 2017 y la Ley 909 de 2004.
2. Solicitud de la documentación relacionada; verificación de la pertinencia, veracidad y completitud de la misma en los archivos Talento Humano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2019
**MEJOR
PARA TODOS**

3. Comparación de la documentación recibida con las disposiciones que dicta la Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión.
4. Verificación de la normatividad legal vigente y la aplicación de ésta en los contenidos de los acuerdos de gestión.
5. Elaboración del informe con las respectivas conclusiones y recomendaciones según los resultados obtenidos en los numerales anteriores.

➤ Identificación

La Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión y la Ley 909 de 2004, establecen los cargos que implican responsabilidad directiva y tienen el carácter de empleos de gerencia pública, a continuación, se mencionan los que corresponden a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá:

Gerente Público	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro
LAVERDE MAZABEL LUIS EDUARDO	Subgerente de Gestión Inmobiliaria	10-sep-18	N/A
JIMENEZ VALLEJO JORGE SNEYDER	Subgerente Jurídico	17-abr-18	N/A
ACOSTA GUTIERREZ LUIS ERNESTO	Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos	13-sep-18	6-mar-19
CORDOBA GARCIA MARGARITA ISABEL	Jefe Oficina de Gestión Social	25-oct-16	N/A
VALENCIA SALAZAR TATIANA	Subgerente de Gestión Urbana	18-dic-17	N/A
MUÑOZ DIAZ EDGAR RENE	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	15-mar-19	N/A
LOZANO RAMIREZ GEMMA EDITH	Subgerente de Gestión Corporativa	5-feb-18	N/A
LONDOÑO LEON CAMILO ANDRES	Director Comercial	17-abr-18	N/A
RIVERA CASTILLO MIGUEL ANGEL	Gerente Estructuración de Proyectos	2-ene-19	N/A
POVEDA AVILA CAMILO ANDRES	Gerente Vivienda	21-ene-19	N/A
PEDROZA MOLINA ANDREA	Director de Gestión Contractual	14-jun-18	N/A
COLLAZOS SAENZ ADRIANA DEL PILAR	Director de Predios	17-nov-17	N/A
GIL LOPEZ DIANA PATRICIA	Gerente Pieza Centro	21-may-18	N/A
LADINO TORRES PAOLA ANDREA	Gerente San Juan de Dios – Tres Quebradas	2-may-18	N/A
ARANGO LIEVANO MARTHA ELENA	Gerente de Alameda Entre Parques	6-nov-18	N/A

En la Gerencia de Vivienda, la funcionaria Maria del Rosario Hidaigo Pérez, se desempeñó en el cargo hasta el 15 de enero de 2019, reemplazándola el funcionario Camilo Andrés Poveda Ávila a partir del 21 de enero del mismo año.

➤ Documentación Relacionada

De acuerdo a la documentación recibida por parte de Talento Humano, relacionada con la evaluación de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos correspondiente a las vigencias evaluadas, se verificó su pertinencia, veracidad y completitud, los cuales para las vigencias 2018 y 2019, se encuentran conforme a lo establecido en la Guía Metodológica, de igual manera, se evaluaron los respectivos seguimientos, así como la suscripción de los mismos para las vigencias entes mencionadas.

➤ **Aplicabilidad de la Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión**

La Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión establece cuatro fases: concertación, formalización del acuerdo, seguimiento, retroalimentación y evaluación; la aplicación de estas etapas fue revisada encontrando lo siguiente:

✓ **Concertación**

En general se observó que las actividades de los acuerdos de gestión tienen enfoque gerencial y se encuentran enmarcados dentro del esquema del Plan de Acción de la Empresa y propósitos de cada proceso; sin embargo, para el caso de la Subgerencia Jurídica, el objetivo no corresponde y para la Dirección de Gestión Contractual se evidencia que se consignó el objetivo de la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos.

De igual manera se evidenció que los acuerdos están firmados, pactados en vigencias anuales que coinciden con los periodos de programación y evaluación de la entidad, así mismo, se establecieron fechas de concertación y seguimiento.

✓ **Formalización del Acuerdo**

En cumplimiento de los requerimientos mínimos de la Guía Metodológica y la Resolución 195 de 2017, los acuerdos de gestión se encuentran impresos y firmados por cada una de las partes y contienen los siguientes aspectos:

- Nombres y cargos de los comprometidos en el acuerdo.
- Fecha de su suscripción
- Condiciones generales para su desarrollo.
- El periodo de vigencia del acuerdo.
- Los criterios de seguimiento y evaluación.
- Fuentes de verificación.

Se evidenció que en general que los gerentes públicos de la entidad, hicieron correcto uso de los instrumentos para la formalización de un acuerdo de gestión, contenidos en la Guía Metodológica, sin embargo, se recomienda a la Jefe de la Oficina de Gestión Social, (Margarita Córdoba) diligenciar el campo de vigencia en los formatos.

✓ **Seguimiento y Retroalimentación**

Se observó que existen seguimientos en la vigencia 2018, en el primer y segundo semestre del año, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Gerente Público	Seguimiento Efectuado	
	1er Semestre	2do Semestre
JIMENEZ VALLEJO JORGE SNEYDER	Si	Si
CORDOBA GARCIA MARGARITA ISABEL	Si	Si
VALENCIA SALAZAR TATIANA	Si	Si
MUÑOZ DIAZ EDGAR RENE	Si	Si
LOZANO RAMIREZ GEMMA EDITH	Si	Si
LONDOÑO LEON CAMILO ANDRES	Si	Si
PEDROZA MOLINA ANDREA	Si	Si
COLLAZOS SAENZ ADRIANA DEL PILAR	Si	Si
GIL LOPEZ DIANA PATRICIA	Si	Si
LADINO TORRES PAOLA ANDREA	Si	Si

Los funcionarios Luis Eduardo Laverde, Luis Ernesto Acosta, Miguén Ángel Rivera Castillo, Camilo Andrés Poveda Ávila y Martha Arango no presentan informe según lo estipulado en la resolución 195 artículo 7 "Concertación y formalización. ... la concertación y la formalización de los Acuerdos de Gestión deberá realizarse a más tardar el 28 de febrero de cada vigencia. Si el Gerente público se posesiona en el transcurso de la vigencia, el plazo de la concertación y formalización no debe exceder de cuatro (4) meses posteriores a la fecha de ingreso del funcionario..." y Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.13.1.9. "En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual desarrollará los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo.

Frente a quienes ocupaban cargos con anterioridad y no laboran actualmente en la Empresa, dichos acuerdos de gestión no fueron objeto de esta evaluación, no obstante, se verificó que estuviesen debidamente archivados en las historias laborales correspondientes.

Para la Vigencia 2019, a quienes correspondían suscribieron acuerdos de gestión de acuerdo a los formatos establecidos en la Guía Metodológica y su seguimiento al primer semestre de 2019, se efectuará en el mes de junio.

✓ Evaluación

La Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión, precisa que es necesario que el superior jerárquico evalúe, además de los compromisos institucionales, aquellas competencias básicas para una gerencia efectiva. En la siguiente tabla se presenta la relación de completitud de las evaluaciones:

Gerente Público	Compromisos Suscritos	
	Institucionales	Observaciones
JIMENEZ VALLEJO JORGE SNEYDER	No	El objetivo descrito en el acuerdo de gestión, no corresponde con el definido en el plan de acción de la Empresa, vigencia 2019.
CORDOBA GARCIA MARGARITA ISABEL	Si	Diligenciar año en la vigencia evaluada, la cual corresponde al 2018.
VALENCIA SALAZAR TATIANA	Si	
MUÑOZ DIAZ EDGAR RENE	Si	Aplica el objetivo con el plan de acción en el proceso correspondiente al desarrollo de proyectos, sin embargo, no se realizo en los acuerdos de gestión, un objetivo que apunte al proceso de Gestión ambiental, el cual describe el plan de acción en la vigencia 2018.
LOZANO RAMIREZ GEMMA EDITH	Si	
LONDOÑO LEON CAMILO ANDRES	Si	
PEDROZA MOLINA ANDREA	No	El objetivo no coincide con el plan de acción de la Dirección Contractual vigencia 2019, el descrito por esta Dirección, es el plan de acción de la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos.
COLLAZOS SAENZ ADRIANA DEL PILAR	Si	
GIL LOPEZ DIANA PATRICIA	Si	
LADINO TORRES PAOLA ANDREA	Si	
LAVERDE MAZABEL LUIS EDUARDO	Si	
ACOSTA GUTIERREZ LUIS ERNESTO	Si	
ARANGO LIEVANO MARTHA ELENA	Si	
POVEDA AVILA CAMILO ANDRES	Si	
RIVERA CASTILLO MIGUEL ANGEL	Si	

En cuanto a las evaluaciones de las competencias para una gerencia efectiva, correspondiente a la vigencia 2018, se observó que:

- Todas se encuentran debidamente firmadas y con su respectiva calificación.
- Se realizaron en los formatos establecidos en la Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión.

Conclusión

Para el período evaluado, se observa en general cumplimiento al procedimiento de la evaluación y requerimientos mínimos de la Guía Metodológica de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano en cuanto a la completitud, confiabilidad, claridad de la documentación, seguimientos y capacitación, son acordes al Plan de Acción y Plan Estratégico de la Entidad, a excepción de los casos mencionados en el informe (Subgerencia Jurídica y Dirección Contractual), así mismo se observó el uso de los formatos dispuestos en la Guía Metodológica es el requerido para concertar los compromisos institucionales.

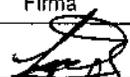
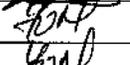
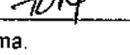
Recomendación

- Dada la importancia que tiene los objetivos del Plan de Acción en el cumplimiento de metas de la Entidad, estos se deben tener en cuenta al momento de realizar los acuerdos de gestión por parte de la Subgerencia Jurídica y la Dirección contractual.
- Debido a que los indicadores tienen gran importancia como mecanismos de medición y control, se les debe dar un tratamiento prioritario; definiéndolos desde la concertación, analizándolos en los seguimientos y tomando decisiones después de su evaluación definitiva de tal manera que se garantice la mejora continua del evaluado.
- La Dirección de Gestión Corporativa (proceso Gestión de Talento Humano) como participante activo y facilitador de la concertación de los acuerdos de gestión en la Entidad, deben propender por capacitaciones a los servidores que no ajustan los objetivos del acuerdo de gestión con los del plan de acción, con el objetivo de garantizar un proceso evaluativo completo, confiable y claro que aplique las mejores prácticas.
- En la eventualidad de cambio de Directivos o Gerentes, aunque la Ley es expresa en que el plazo para efectuar los acuerdos de gestión a los nuevos Directivos y Gerentes es cuatro (4) meses, dado el cambio próximo de administración, es prudente efectuar estos acuerdos antes del tiempo estipulado, con el fin de poder efectuar su respectiva evaluación y cumplimiento de manera oportuna y que exista una retroalimentación efectiva.

Cordialmente,

Janeth Villalba M.
Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno

copia. Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos
Subgerencia de Gestión Corporativa

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Jose Edwin Lozano Gómez	Gestor Senior 3	Oficina Control Interno	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina Control Interno	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

